

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la Presidencia del primero de los nombrados.

CONSIDERANDO:

Que atento a las necesidades funcionales en Atención al Ciudadano, en los servicios de la sedes de calle 9 de julio y Margen Sur de la ciudad de Río Grande, toda vez que se ha producido un marcado incremento en la demanda del servicio de Acceso a justicia, resulta apropiado incorporar un agente auxiliar en el nivel de ingreso en esa dependencia.

Que luego de entrevistas llevadas a cabo, se ha propuesto al Sr. Marcos Manuel Méndez, D.N.I. Nº 25.261.729, quien cuenta con la experiencia y el perfil adecuado para el desarrollo de las tareas requeridas.

Que conforme lo dispuesto por el art. 142º de la Constitución de la Provincia y el art. 36º inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, es facultad privativa de este tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) DESIGNAR al Sr. Marcos Manuel Méndez, D.N.I. Nº 25.261.729 en la categoría inicial del escalafón administrativo, Auxiliar 3º (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en Atención al Ciudadano en los servicios de la sedes de calle 9 de julio y Margen Sur de la ciudad de Río Grande, a partir de la toma de posesión del cargo con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del //

/// Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias), debiendo cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13.

2º) HACER PRESENTE a la titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso "A" del citado Reglamento dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo por parte de las agentes mencionadas.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dra. Jessica Name (Secretaria SSA)